

Resolución sobre un instrumento de financiación de la UE para los interlocutores sociales - un fondo de continuidad y recuperación para asegurar a las afiliadas nacionales afectadas por la crisis de COVID19

Adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo de 28 y 29 de octubre de 2020

La recuperación de la crisis sin precedentes de COVID-19 requerirá organizaciones de interlocutores sociales fuertes. Sin embargo, existe la posibilidad de que la pandemia y la consiguiente crisis económica tengan un impacto negativo en la situación financiera de los interlocutores sociales. La falta de recursos suficientes hará más difícil para los sindicatos jugar a su pleno papel. Para combatir este desarrollo, la CES ha pedido a la Comisión que establezca un instrumento de financiación para nuestros afiliados en respuesta al impacto de la pandemia COVID-19.

La CES ha sido informada de que la Comisión ha presentado una propuesta en el marco del fondo de financiación EaSI 2020. La dotación global de los recursos que se espera que estén disponibles en 2020 serán 5 millones de euros.

Se espera que esta nueva línea presupuestaria se centre en proporcionar apoyo temporal relacionado con la crisis a las organizaciones de interlocutores sociales en situación de necesidad y ayudarles a mantener un nivel de financiación adecuado tras la crisis de la COVID-19:

- Para desempeñar plenamente su papel como interlocutores sociales para hacer frente a la crisis, apoyar el diálogo social y la negociación colectiva para proteger los empleos y los medios de vida y gestionar la recuperación económica;
- Para desempeñar plenamente su papel de interlocutores sociales también en el contexto de su obligaciones europeas y participación en actividades europeas, por ejemplo, consultas de la Comisión en todas las esferas políticas; la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales; consultas relacionadas con el Semestre Europeo; organismos de Consulta tripartita de la UE en empleo y asuntos sociales y actividades de diálogo social de la UE.

Se ha asegurado a la CES que este instrumento financiero relacionado con la crisis entra en el programa de financiación EaSI y se suma a él y no sustituye a:

- las líneas presupuestarias existentes para el diálogo social gestionadas por la DG de Empleo para apoyar las actividades de los proyectos de la UE y de los interlocutores sociales intersectoriales y sectoriales;
- la necesidad de que el Fondo Social Europeo (FSE) preste un mayor apoyo en los países en que las estructuras de los interlocutores sociales son más débiles.

La Comisión está adoptando actualmente las medidas administrativas y políticas necesarias para desarrollar la convocatoria de propuestas y es probable que publiquen la convocatoria en diciembre de 2020 o principios de 2021. La CES seguirá comunicando con la Comisión para insistir en que la convocatoria satisfaga las necesidades de los sindicatos que, debido a la crisis de la COVID, pueden necesitar apoyo extra para jugar su papel.

Se han propuesto los siguientes criterios de elegibilidad:

Participantes elegibles: Los principales beneficiarios deben ser las organizaciones nacionales de interlocutores sociales intersectoriales afiliadas a los interlocutores sociales intersectoriales de la UE y como se define a nivel nacional de acuerdo con la norma aplicable en materia de representatividad, junto con los interlocutores sociales sectoriales de la UE.

Las actividades elegibles - incluyendo las actividades recurrentes, deberían ser:

- Actividades de preparación para el diálogo social en su contexto nacional, como estudios preparatorios, reuniones y conferencias;
- Actividades consideradas como parte del diálogo social, como las negociaciones, reuniones preparatorias de negociaciones o actividades relacionadas con la aplicación de los acuerdos negociados y otros acuerdos negociados resultantes;
- Actividades encaminadas a mejorar la coordinación, el funcionamiento y la eficacia del diálogo social;
- Actividades de difusión, promoción, vigilancia y evaluación de las actividades y los resultados del diálogo social.
- Actividades que ayuden a los sindicatos a desarrollar sus capacidades digitales (sindicato digital);
- Actividades orientadas a abordar el impacto que la crisis de la COVID19 ha tenido sobre las mujeres;
- Actividades para ayudar a los sindicatos y a los trabajadores a hacer los procesos de reestructuración más justos y reforzar su capacidad de anticipar el cambio.

Los costos elegibles deben incluir contribuciones para:

- Costos salariales
- Gastos de viaje y dietas
- Servicios (interpretación, traducción, apoyo especializado, difusión)
- Gastos de administración (salas de reuniones, cabinas de interpretación)

Como se ha señalado, la Comisión ha indicado que la suma total del presupuesto disponible en el programa de financiación EaSI para 2020 es de 5 millones de euros. Este no se corresponde con la necesidad general y por esta razón estamos ya trabajando para que la cantidad aumente el próximo año en línea con las necesidades reales.

La CES propone solicitar:

"subvenciones a un solo beneficiario" (reproduciendo el modelo de la Proyectos Integrados del Diálogo Social de la UE): una subvención para los sindicatos gestionada por la CES y una subvención separada para los empleadores, si ellos desean solicitarla, (para coordinar el intercambio de buenas prácticas a nivel de la UE y prever subvenciones en cascada destinadas a organizaciones de ámbito nacional para actividades de ámbito nacional): Esperamos que las subvenciones a las organizaciones afiliadas

puedan alcanzar 60.000€ y que se pueda llegar, solo en circunstancias excepcionales, a 120.000€.

Las "**subvenciones multibeneficiarios**", como un consorcio conjunto de los 4 interlocutores sociales intersectoriales de la UE que interactúan a nivel de la UE, siguen siendo posibles, sin embargo, los empleadores pueden no estar dispuestos para esta solicitud conjunta.

Gobernanza: A fin de apoyar la gestión eficaz de estos fondos a todos los niveles, la CES aplicará nuestras normas establecidas para los acuerdos de subvención combinadas con un nuevo sistema de acuerdos de subvención en cascada que supervisará la buena aplicación de este fondo a nivel nacional. Para gestionar estas actividades, la CES también tendrá que reforzar la capacidad de su equipo de proyectos y esto será previsto en la propia solicitud de subvención.

Es fundamental que las condiciones de acceso a la financiación no interfieran en la autonomía de las organizaciones en cuestión.

La CES distribuirá a las afiliadas una convocatoria de manifestación de interés que incluirá los criterios de elegibilidad para acceder a esos fondos. La CES establecerá un proceso transparente que permita la selección de solicitudes sobre la base de criterios objetivos. Se establecerá un panel para validar la selección propuesta de organizaciones afiliadas para la recepción de la subvención en cascada. El panel estará compuesto por miembros del Comité de Dirección de la CES/los Vicepresidentes de la CES, manteniendo un equilibrio geográfico, y presidido por Esther Lynch, Secretaria General Adjunta.

Los próximos pasos

La CES seguirá trabajando para asegurar una línea de financiación de conformidad con los objetivos anteriores y mantendrá al Comité Ejecutivo informado sobre su evolución.

Traducido por Internacional CEC UGT